

juicio de lo que dispone el artículo doce de la Ley de Compañías; d) Elaborar el proyecto de presupuesto anual, así como el plan de actividades de la Compañía; e) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria, un informe relativo a los negocios sociales, incluyendo cuentas y balances; f) Nombrar o contratar trabajadores para la Empresa, fijar sus remuneraciones y removerlos, o conocer sobre sus renuncias si fuere del caso; g) Comparecer a juicio a nombre de la Compañía, como actora o demandada, necesitando de autorización del Directorio para transigir, comprometer el pleito en árbitros o desistir del pleito; h) Girar cheques sobre las cuentas corrientes de la Compañía, suscribiéndolos conjuntamente con el funcionario que designare el Directorio; i) Actuar como liquidador de la Compañía si la Junta General designare otra persona para realizar tales funciones".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Extracto de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Ecuatronic Cia. Ltda."

1. La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, por Escritura Pública de 15 de diciembre de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N. 1051, de ocho de enero de 1976.

2.- Los socios que conforman la compañía son: señor Hermenegildo Fortuny Raurrell, de nacionalidad española; señor Roberto Núñez Escobaño, de nacionalidad colombiana; y el señor Ingeniero Edison León Pérez, de nacionalidad ecuatoriana; todos son

Quito, a 30 de Diciembre de 1975.
Dr. César Dávila T.,
Secretario General
ENCARGADO

casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denominará "Ecuatronic Cia. Ltda."

4.- Objeto social: la compañía se dedicará a la elaboración de transmisores AM, FM stereo, repetidores de televisión, transformadores en general, antenas; a la fabricación de partes y piezas de los mismos productos, así como bienes afines y su comercialización.

5.- La compañía tendrá un plazo de duración de 25 años.

6.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

7.- Capital social: es de QUINIENTOS MIL SUQUES (\$ 500.000) dividido en quinientas participaciones de UN MIL SUQUES (\$ 1.000), de valor cada una.

8.- Integración de capital: está íntegramente suscrita y se paga de la siguiente manera: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TRES SUQUES (\$ 102.903) en numerario; CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENETA Y SIETE SUQUES (\$ 147.097) en especie; queda por pagar la suma de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (\$ 250.000) en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 8 de enero de 1976.
Germán Carrión A.,
Secretario General.
DJ-RL
MCHT-009

LAS ÚLTIMAS NOTICIAS INTERNACIONALES
LEA DIARIO "EL TIEMPO", EL PRIMERO CON

El Tiempo

Presente en el Banco Pichincha del Ecuador...